

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**

EQUIPO DOCENTE

TITULAR: LIC. ANATILDE SENATORE

AUXILIAR DOCENTE: LIC. ELINA CONTRERAS

AYUDANTE ALUMNO: JUAN IGNACIO OLIVETO

SEMINARIO DE GRADO:
El trabajo social y el conflicto con la ley penal

Año 2.006

Fundamentación:

La cuestión penal

El pícaro, el sinvergüenza, el parado, el hombre de trabajo hambriento, miserable, y delincuente son figuras que no existen para ella, (la economía política) sino solamente para otros ojos; para los ojos del médico, del juez, del sepulturero, del alguacil de pobres, etc. Son fantasmas que quedan fuera de su reino”¹

La teoría criminológica aparece en la configuración del sistema capitalista como institucionalización del orden, legitimando un arsenal punitivo que, en aras del contrato social, oculta su matriz clasista con el fin manifiesto de impartir justicia y garantizar la **seguridad** en una sociedad de hombres libres, negando la necesaria contradicción entre lo enunciado y la posibilidad de concreción, al negar una premisa constitutiva: la relación entre los dueños de los medios de producción y quienes solo tienen como capital su fuerza de trabajo no se dará jamás entre iguales. Esta seguridad no es otra cosa que el “concepto supremo de la sociedad civil... el concepto de policía, toda la ciudad existe solo para garantizar a cada uno de sus miembros la conservación de su persona, de sus derechos y de sus propiedades”², en tanto la igualdad remite al “hombre replegado sobre sí”, el hombre como identidad imposible, igual a sí mismo, en una sociedad donde la identidad se configura en la alteridad, en tanto se promulga una igualdad del objeto y no del sujeto, es decir, lo que permanece igual es la ley ante todos los hombres, como si todos los hombres fueran iguales. El concepto de ciudadanía, central para opacar esta desigualdad inicial de los hombres en el sistema capitalista, proporciona un pilar nodal en la construcción del plexo normativo, que ahondando en la normatización de la vida cotidiana imprime los parámetros del deber ser burgués.

El derecho positivo ha encontrado en la psiquiatría, la biología y la sociología el sustrato argumental que permite congelar los procesos vitales en cuyo devenir tiene lugar la *acción punible*, como en una foto instantánea, donde el eje es **el hecho**, que asépticamente enunciado dará lugar a la intervención de las agencias punitivas, deshistorizando hasta lo inconcebible un suceso que es sólo el emergente de situaciones cuya génesis es siempre social.

¹ MARX, K. “Segundo manuscrito”

² MARX, K. LA CUESTION JUDÍA ed. NEED, 1998

Podemos afirmar categóricamente que no existe hecho punible que no sea producto de relaciones sociales determinantes. Los valores mismos con que se mensura qué es *punible* y qué no lo es, son construidos en una sociedad donde el ritmo de los requerimientos de la acumulación impone sus categorías. Los ejemplos son vastos. Sólo por mencionar alguno, citaremos la reconfiguración de la categoría *trabajo*, como asignador de capacidades y virtudes, como eje de múltiples disciplinas con un arsenal de intervenciones en función de producir, adiestrar, sostener, reconvertir, silenciar a la masa obrera.

Desentrañar la cuestión penal permite visualizar cómo se fue perpetrando el fenomenal andamiaje jurídico-normativo desde la constitución misma del estado nación en nuestro país, al ritmo de la inserción de Argentina como agroexportador en la división internacional del trabajo, al tiempo que posibilita desentrañar la centralidad de la relación capital-trabajo en la misma.

En esta relación, el estado adquiere un protagonismo inherente al desarrollo mismo del sistema, que se acentúa en economías subsidiarias como la nuestra. La superestructura que se erige como mecanismo de legitimación y en un interjuego dialéctico se torna, a su vez, condición misma de existencia del propio sistema, establece una serie de agencias punitivas que promueven valores, los valores burgueses, que producen y reproducen mitos y creencias en un sistema de representaciones sociales que convierten a las instituciones de socialización primaria en las primeras agencias de penalización. La familia, en aras de un marcado deber ser, fundará los cimientos de un sistema de premios y castigos, de roles y premisas que de ningún modo pueden ser desvinculados de la posición que ocupan en la división social del trabajo, aún cuando su imbricación llegue a niveles muy profundos. Esta tarea se continuará con eficacia en la escuela y será acompañada tenazmente por los medios masivos de comunicación., cercando así al sujeto en el corset de la socialización primaria.

Así, la acción del estado podrá recaer eficazmente sobre una población ya seleccionada y aleccionada en la rutina de violación de sus derechos y en la fragilización de sus potencialidades.

Es frecuente encontrar en los análisis de la temática una referencia acerca de la “selectividad” del sistema penal. Un dato revelador al respecto, resulta el hecho de que a tres años de haberse promulgado la ley de ejecución penal que habilita la sanción de penas alternativas a la detención, so pretexto de reducir la población encarcelada, la población detenida en el ámbito de la provincia de Buenos Aires se incrementó de 15.000 a 30.000 presos (en cárceles y comisaría) en tanto, la población sujeta a supervisión por el Patronato de Liberados con penas alternativas, ascendió de 5.000 a 40.000. Este incremento geométrico, sólo es comparable con las cifras de desempleo y empobrecimiento de la población.

El recrudecimiento de las penas, con modificaciones introducidas en algunos artículos de dicha ley, no alcanza a explicar este fenómeno³.

Sin embargo, se vincula esta situación con problemas culturales y sanitarios: la desaparición de la “cultura del trabajo” y la proliferación de las “conductas adictivas” se conjugan en explicaciones simplistas que maquillan una situación que a ojos vistas, resulta insostenible. Se rescata la vinculación sobre todo entre las variables jóvenes, pobres, urbanas y delincuencia, se resalta la abyecta impunidad de los grandes delitos (represores, corruptos, evasores, narcotraficantes, entre otros), pero pocos se adentran en la relación entre las necesidades del capital y las adecuaciones de las agencias estatales de control. En la medida en que el hombre se vuelve superfluo para el capital, por el cambio en el modo de acumulación (de productivo a financiero), los mecanismos de control se sofistican y multiplican. El derecho de ciudadanía se torna paulatinamente en derecho de consumidor, al tiempo que los servicios públicos se restringen al ámbito del mercado, el acceso a bienes se sobreestimula y la distancia entre la oferta de bienes y servicios se aleja ciertamente de la capacidad adquisitiva de la gente, los contratos de locación y servicios comienzan a incluir cláusulas penales ante el incumplimiento y se penan delitos que antes eran impensados como tales (conexiones clandestinas de servicios básicos como agua, luz y gas, por ejemplo)

Cerca de 100.000 personas se encuentran hoy en conflicto con la ley en alguna de sus instancias: procesado, penado, liberado, y esto sólo en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, encabezando las estadísticas internacionales.

La restricción de la libertad como sanción es una de las mayores intromisiones que el estado realiza sobre la vida de una persona. Como forma de ejecución penal resulta, por lo menos muy poco eficaz. Si bien aparece como alternativa ante la muerte y el destierro, penas de las sociedades precapitalistas, la profusión del dictado de prisiones preventivas se transforma en anticipo penal, sin ser reconocido como tal, vulnerando expresamente el principio de inocencia que rige constitucionalmente.

El 95% de la población encarcelada en la provincia de Buenos Aires, el mayor estado argentino, se encuentra procesada, lo cual resulta contradictorio con el discurso acerca de la prisión preventiva como entidad procesal. Considerando la flagrante violación a los derechos más elementales del hombre que cotidianamente se suceden en las cárceles bonaerenses, la prisión preventiva es netamente una entidad penal, en un país que reconoce enunciativamente el principio de inocencia.

El carácter clasista del encarcelamiento es harto evidente: *“Como siempre, el sistema penal es selectivo, va a caer sobre el infeliz -eso es eterno- y de nuevo toda la burocracia se inventa trabajo, porque la burocracia va generando*

³ Durante la gobernación de Rucauf se endurecieron las penas y aumentaron las limitaciones para acceder a beneficios tales como excarcelaciones, salidas transitorias y libertades condicionales.

*trabajo en la medida en que ampliamos su capacidad operativa. Así es que vamos a ampliarle la capacidad de captar personas, de reclutar personas”.*⁴

El desmantelamiento del estado benefactor, desarticulando y focalizando las políticas sociales, la destrucción sistemática del aparato productivo, la erosión de la seguridad jurídica del trabajo, confluyen en la aparición de un fenómeno que latente en la última década, estalla hoy en toda su magnitud. La exclusión presenta su arista más violenta y es el estado quien desplegará el dispositivo que convierta a un acuciante problema socioeconómico en una novedosa pantalla distractora.

Convertido en tema central de los medios masivos de comunicación, la *inseguridad* será leída desde sus emergentes policíacos, secuestros, asaltos, homicidios, rostros de víctimas y victimarios, historias de vida, reclamos de justicia y sobre todo, **de control y represión**. Una sociedad que no ha salido aún del espanto de las consecuencias del terrorismo de estado de los años 70'-80', del terrorismo económico de los 90', reclama fervorosamente aquello que la desangró, sin ver que responde mansamente a los requerimientos del sistema. Las causas primeras y fundantes del problema quedan ocultas tras las pancartas que piden justicia y los gritos que reclaman que haya más policías, que se endurezcan las penas y se acorte la edad de imputabilidad.

Será desde esta perspectiva que el estado penal se desarrolle.

La utilidad del aparato penal consiste, en principio en disciplinar a sectores de la clase obrera que ingresan al nuevo sector de trabajo precario o al ancho mundo del desempleo, neutralizando y excluyendo a sus elementos más disociadores o a los que se consideran superfluos con respecto a las mutaciones de la oferta de empleo, reafirmando la autoridad del estado en un dominio restringido que en lo sucesivo le corresponderá.

Sin embargo, esta función no agota sus objetivos.

Son varios los científicos sociales (en su mayoría post modernos) que en aras de comprender la conformación y dinámica interna de la sociedad asumen que el desfase de fronteras entre los estratos socioeconómicos trae como consecuencia la obsolescencia de la categoría **clase social**. Son quienes han construido la categoría desde variables que podríamos denominar “resultantes” (no es el término adecuado pero no hallo otro más gráfico) es decir que han tenido en cuenta sólo un aspecto del problema: el acceso a bienes materiales y simbólicos sin considerar determinante el origen de dicho acceso, es decir la procedencia del capital que viabiliza tal acceso.

De este modo, la categoría adquiere un sentido más permeable a los fines de generar consenso político y debilitar el antagonismo propio de las clases

⁴ ZAFFARONI, E. Transcripción del registro original de audio durante el encuentro internacional "La Experiencia del Penitenciarismo Contemporáneo: aportes y experiencias", celebrado los días 26 y 27 de julio de 1993 en la ciudad de México, bajo la coordinación de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Departamento del Distrito Federal y la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Se publica con el consentimiento del autor.

enfatisando el **acceso** a bienes (en cantidad y calidad) y no el núcleo de la cuestión: **la propiedad de los medios de producción**, donde tal como Marx afirma, con cada nuevo invento, con cada nuevo descubrimiento se acrecientan los valores que acumula la clase dominante, en tanto la proporción de valores que corresponde a la clase trabajadora, en el mejor de los casos se incrementa muy lentamente, siendo habitual que se estanque o disminuya. Esta “oposición entre carencia de propiedad y propiedad” no es percibida cabalmente como contradicción en tanto no se remite a su expresión: trabajo-capital.

En el modelo productivo, este antagonismo aparecería con mayor claridad. Hoy son más difusas las líneas demarcatorias al tiempo que el proceso de concentración de la riqueza aleja los centros reales de poder económico de la vida cotidiana de los sectores populares. Sin embargo la distancia queda compensada en términos de visualización con la escandalosa exhibición de la opulencia que realizan quienes gozan hoy de un nivel de riqueza histórico, producto de la profundización de la brecha entre pobres y ricos.

Algunas explicaciones pretenden establecer una relación causal y mecánica entre el incremento de la delincuencia y la desocupación, lo cual deja al menos dos cuestiones abiertas:

- No solo aumentan en cantidad los delitos contra la propiedad, recrudescen también los modos en que se cometen los ilícitos, se diversifica el tipo de delito (no solo robos) y crece significativamente la violencia con que son perpetrados
- Es alto el porcentaje de delitos vinculados con el consumo de estupefacientes (se estima que excede el 60%)

Sin embargo, las explicaciones economicistas⁵ permiten sostener el análisis en la superficie y opacar las profundas mutaciones axiológicas que la superestructura ha desarrollado como mecanismos de adecuación social ante las transformaciones propias del capitalismo en su fase monopolista, con predominio de la acumulación financiera.

Si por un lado se incrementa el número y tipo de delito, por otro el estado establece normativas que colocan a una proporción cada vez mayor de la población en situación de vulnerabilidad jurídica.

Se amparan -y propician - delitos contra la administración pública, la salud, la seguridad, la preservación del medio ambiente y el fraude comercial, colosal desfalco contra los ahorristas, reducción ilegal de los salarios.

Este entramado apenas esbozado, exige de los trabajadores sociales una intervención que dé cuenta de esta complejidad y articule un profundo análisis de

⁵ Intento señalar con el término *economicista* una sustancial diferencia entre las interpretaciones del problema que aluden tímidamente al eje económico, sin adentrarse en un análisis más profundo de la cuestión, resaltando la variable económica pero sin llegar al núcleo de la cuestión, porque en el fondo proponen como alternativa una redistribución de la riqueza que no cuestione las estructuras de propiedad.

los diversos elementos que configuran cada situación en la que intervienen con la particularidad de la historia personal que se les presenta.

Es en este sentido que se propone el presente seminario, pensado como aporte teórico metodológico para la intervención profesional con personas en conflicto con la ley penal, reconociendo que el dictado comprendido en la materia Derecho I, proporciona elementos básicos e indispensables para la comprensión pero no agota la necesaria formación en la temática abordada.

Objetivos:

- ✓ Analizar el surgimiento del modelo penal vigente en el sistema capitalista
- ✓ Caracterizar las corrientes teóricas en la materia y su incidencia en las prácticas profesionales.
- ✓ Aportar a la formación profesional en la construcción de un modo de intervención en consonancia con un proyecto ético político disciplinar

Modalidad teórico-práctico

Se proyecta el dictado de 7 clases teórico prácticas, 3 mesas de trabajo con presencia de panelistas, 2 encuentros de supervisión y 1 taller de cierre.

Primera mesa de trabajo: Cuestión penal y sociedad civil, invitando a representantes de diversas organizaciones vinculadas con la temática, con el objetivo de que los estudiantes tengan un primer acercamiento a la temática desde la propia perspectiva de un sector de los actores implicados.

Segunda mesa de trabajo: Cuestión penal y su impacto en la cotidianeidad, promediando el seminario se presentará un panel con testimonios de personas involucradas en procesos penales, integrantes de organismos de derechos humanos.

Tercera mesa de trabajo: Cuestión penal y trabajo social, estrategias y dilemas, con el aporte testimonial de colegas que se desempeñan profesionalmente en el área de justicia.

Considerando que la evaluación se realizará mediante la presentación de una monografía, se estima conveniente disponer de espacios de supervisión a fin de acompañar la elaboración de dicho trabajo.

Finalmente, se implementará un taller de cierre, con la discusión de lo producido.

Carga horaria y cronograma

	Teórico práctico	Mesas de trabajo	Supervisión	Taller	
	Proy. Película*				
	4				
	4				
	4				
	4				
	4				
	4				
	4				
	4		3		
			3		
				4	
Totales	28		6	4	50

* Se proyectará el documental *El grito sagrado*, de Pablo Nisenson

Evaluación

Se realizará mediante la elaboración de una producción escrita, la cual será presentada en un coloquio.

Características de la producción:

- Versará sobre alguno de los ejes propuestos en el transcurso del presente seminario.
- La estructura y modalidad queda a criterio de los estudiantes.
- El trabajo puede ser elaborado de manera grupal, no pudiendo el equipo exceder de tres integrantes.
- La extensión del trabajo no superará las 15 carillas. Incluirá carátula y bibliografía.
- Debe dar cuenta de la producción de los autores y esbozar el posicionamiento disciplinar.

Días y horarios: jueves de 15 a 18 hs.

Destinatarios: estudiantes de 3º, 4º y 5º año

Cupo: 50 estudiantes

Equipo docente

Titular: Lic. Anatile Senatore

Ayudante diplomada: Elina Contreras

Ayudante alumno: Juan Ignacio Oliveto

Programa

Unidad I: Surgimiento de la cuestión penal.

1. El sentido de la pena. Su función en el sistema capitalista. Transformaciones en el sistema punitivo institucionalizado. Trabajo social y control social.
2. Corrientes teóricas y su incidencia en la práctica profesional. Garantismo, abolicionismo, teoría de la “tolerancia cero”.

Unidad II: Configuración del Estado Penal

1. Las agencias de Justicia. Intervención profesional en las agencias de justicia.
2. Criminalización de la pobreza. Construcción del perfil del sujeto punible.

Unidad III: El trabajo social y la intervención en Justicia.

1. Derechos humanos en el sistema capitalista, posibilidades y limitaciones. Instrumentos legales de protección. La intervención profesional en el ámbito de la Justicia.
2. Trabajo social y los proyectos societarios. Aporte a una perspectiva ético política en el ámbito específico de la justicia.

Bibliografía

- BARATTA, A. CRIMINOLOGÍA CRÍTICA, Ed. Siglo XXI, Bs. As. 2.004, cap XIII *Sistema penal y reproducción de la realidad social*
- CHRISTIE, N. La industria del control del delito, ¿la nueva forma del holocausto?, Ed. Del Puerto, Bs. As. 1.993, cap. XI, *La modernidad y el control del comportamiento*
- IIDH, Manual de buena práctica penitenciaria, *Presentación, Prefacio, Punto de partida, Principios básicos y de guía.*
- PAVARINI MASSIMO, CONTROL Y DOMINACIÓN, ED SIGLO XXI, Bs. As. 2.003, *Premisa y Primera parte, cap. I: Criminología y orden burgués*
- WACQUANT, L. LAS CARCELES DE LA MISERIA, Manantial, Bs. As., 1.999, *Prefacio y cap I, pgrfo. 1.*
- ZAFFARONI, E. En busca de las penas perdidas, Ed. EDIAR, Bs.As, 2.003, Primera parte: *La deslegitimación del sistema penal y la crisis del discurso jurídico.*

Michel Foucault SEGURIDAD, TERRITORIO, POBLACIÓN CURSO EN EL COLLÈGE DE FRANCE (1977-1978) Clase del 11 de enero de 1978

RIVERA BEIRAS La biopolítica contemporánea ante los flujos migratorios y el universo carcelario Una reflexión sobre el regreso de los “campos” en Europa

BERGALLI, R. Fundamentos ideológicos de las políticas criminales de exclusión social

DEMARIA, V, “Tolerancia cero (La Banalidad del mal)
Crisitie, los conflictos como pertenencia
Foucault, la sociedad punitiva

Bibliografía complementaria

- Informe de la Secretaría de Derechos Humanos sobre la superpoblación y sus consecuencias sobre las condiciones de detención de las personas privadas de libertad en el ámbito del Servicio Penitenciario Bonaerense, marzo 2.005.
 - CARCEL DE MAGDALENA POR UN NUEVO NUNCA MÁS Informe de la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires sobre la muerte de 33 personas detenidas en la Unidad Penal 28 de Magdalena el 16 de octubre de 2005.
 - INFORME EL SISTEMA DE LA CRUELDAD, COMITÉ CONTRA LA TORTURA DE LA COMISION POR LA MEMORIA, La Plata, 2.004
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura
 - Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder
 - Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley
 - Convención americana de derechos humanos

Contrato pedagógico

- Propuesta, textos, paneles, trabajos prácticos
- Presentar biblio, explicar por qué esta y no otra
- Presentar cronograma de lecturas
- Listado de direcciones de centros de documentación
- Buzón de sugerencias
- Mail para comunicación
- Diez encuentros, dos inasistencias
- Pedir expectativas por escrito
- Mencionar comisión de la carrera en la cárcel

Primer día: inscripción y clase, aclarar en cartelera

Presentación de la propuesta:

- ✓ **Cuestión penal, desandar el camino construido socialmente para construir un posicionamiento disciplinar que aporte a un proyecto ético político.**
- ✓ **Biblio, busca presentar algunos precursores y material no habitual para el ts (zaffaroni, neuman, foucault, gofman)**
- ✓ **Evidenciar en los paneles que no existe un método de *acercamiento* de la práctica a la teoría o viceversa, sino que cada práctica es una teoría puesta en actos porque en cada práctica social es posible visualizar una fundamentación teórica subyacente.**
- ✓ **Todo posicionamiento teórico se enlaza en un entramado ideológico, ético y político.**
- ✓ **En esta perspectiva, ética no es una escala de valores declamativa, sino un ejercicio concreto.**
- ✓ **Por lo complejo y extenso del tema, no se abordarán en profundidad temas tales como niñez, género, configuraciones delictivas en detalle (contra integridad sexual, adicciones, etc.)**

Presentación de cada integrante

Reseña de la peli

Proyección